2 de diciembre de 2025, Santiago de Cali – Valle del Cauca

Dr.
Alejandro Ramirez Gonzalez
Supervisor del Contrato
RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.
Cali

Asunto: Solicitud de aprobación de adición en valor al Contrato de Obra No. 100.23.17.20250002, para la adecuación de la infraestructura física del LOTE 1: PUESTOS DE SALUD EL DIAMANTE Y PUESTOS DE SALUD LOS LAGOS.

Referencia: "INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, TÉCNICA, CONTABLE Y FINANCIERA A LAS OBRAS DE: ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE IPS ADSCRITAS A LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO APOYO A PROGRAMAS DE DESARROLLO DE LA SALUD LEY 100 DE 1993". CONFORME A LA RESOLUCIÓN NO 1696 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024."

Respetado Doctor:

En mi calidad de interventor del contrato de la referencia, me permito solicitar su autorización para la adición presupuestal por valor de VEINTISÉIS MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CIENTO OCHO PESOS M/CTE ($26.163.108) para el Contrato de Obra que se encuentra actualmente en ejecución, con base en las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

1. **Justificación técnica para IPS Los Lagos:**

- Después de realizar una evaluación exhaustiva de las condiciones actuales de la IPS Los Lagos, se ha identificado la necesidad imperativa de realizar modificaciones en la distribución espacial mediante la instalación de muros divisorios en sistema livianos.

- Estas modificaciones son fundamentales para cumplir con las condiciones de habilitación establecidos en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud, que define los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud.

- Teniendo presente, que no se habían contemplado contractualmente la actividad de muros.

- La redistribución de espacios propuesta optimiza las áreas de servicio y atención, mejorando los flujos de circulación y garantizando la separación adecuada entre áreas limpias y contaminadas, aspecto crítico en instalaciones de salud.

- La intervención propuesta no afecta el sistema estructural del edificio, siendo una solución eficiente y de rápida implementación que permite mantener la continuidad en la prestación del servicio de salud a la comunidad.

2. Justificación técnica para IPS El Diamante:

- Durante la inspección detallada de la cubierta de la IPS El Diamante, se evidenció un deterioro significativo de las tejas de fibrocemento existentes, con presencia de fisuras, roturas y filtraciones que comprometen la integridad de la edificación.

- El estado actual de la cubierta representa un riesgo para la seguridad de los usuarios y personal médico, así como para los equipos médicos y sistemas eléctricos instalados.

- La sustitución completa de la teja es fundamental para garantizar la impermeabilización adecuada de la edificación, previniendo daños estructurales por humedad y el desarrollo de microorganismos como hongos y bacterias que podrían afectar la salubridad de las instalaciones.

- Esta intervención es prioritaria considerando los periodos de lluvias en la región, que podrían agravar las condiciones existentes y generar interrupciones en la prestación del servicio de salud.

3. Necesidad de garantizar la continuidad del servicio de salud:

- Las IPS Los Lagos y El Diamante atienden a población vulnerable de la comuna 13 de Santiago de Cali, siendo puntos estratégicos para la prestación de servicios de salud de primer nivel.

- La no realización de estas intervenciones podría comprometer las condiciones de habilitación de los espacios, afectando directamente el acceso a la salud de los moradores que hacen parte de los servicios directamente como usuarios que dependen de estas instalaciones.

4. Pertinencia con el objeto contractual:

- Las actividades solicitadas están directamente relacionadas con el objeto contractual de adecuación de la infraestructura física de las IPS y son complementarias a las obras inicialmente contratadas.

- Las adiciones propuestas representan un porcentaje razonable del valor inicial del contrato y están plenamente justificadas desde el punto de vista técnico y funcional.

SOLICITUD:

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, la Interventoría avala y recomienda la adición presupuestal del Contrato No. 100.23.17.20250002 solicitada por el representante legal del CONSORCIO SALUD DEL VALLE 2M, distribuida de la siguiente manera:

- IPS Los Lagos: $11.690.688 - Correspondiente a la instalación de 68.203 m² de muros livianos a doble cara.

- IPS El Diamante: $14.472.420 - Correspondiente al suministro e instalación de 103.44 m² de teja de fibrocemento.

- Valor total de la adición: $26.163.108

Esta adición permitirá garantizar que las instalaciones cumplan con los estándares de calidad, seguridad y funcionalidad requeridos para la prestación de servicios de salud, beneficiando directamente a la comunidad usuaria y contribuyendo al fortalecimiento del sistema de salud local.

Adjunto a la presente comunicación la solicitud formal presentada por el contratista CONSORCIO SALUD DEL VALLE 2M, con fecha 28 de noviembre de 2025, donde se detallan los ítems, cantidades y valores unitarios requeridos.

Se anexan: Soportes de memorias de cálculo, gráficas, registro fotográfico y el oficio entregado por el contratista; por el adicional.

Agradezco su atención y quedo atento a su respuesta.

Cordialmente,

JULIAN MIGUEL LONDOÑO CASTRILLON
Representante Legal
ADN PROYECTOS S.A.S.
Interventoría